



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAK"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 321-2017-MDCC

Cerro Colorado, 23 OCT 2017

VISTOS:

El Informe N° 094-2017-SGCP-MDCC emitido por la Sub Gerencia de Control Patrimonial sobre la Conformación de la Comisión de Toma de Inventarios Físico de Bienes Muebles y Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el Ejercicio - 2017, el Informe N° 031-2017-GAF-MDCC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con el artículo 118° del mismo cuerpo normativo, se desprende que la Gerencia de Administración y Finanzas deberá conformar la Comisión de Toma de Inventarios Físico de Bienes Muebles y Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el Ejercicio - 2017;

Que, al respecto, cabe precisar que es necesario efectuar una adecuada verificación física de los bienes patrimoniales asignados en uso a las diferentes dependencias orgánicas de la municipalidad y otros que conforman el activo fijo de la entidad edil;

Que, acorde a la Resolución de Contraloría N° 3320-2006-CG y demás normas vigentes relacionadas al sector, establecen la necesidad de contar con una comisión debidamente designada, con la finalidad de llevar a cabo el Inventario Físico de Existencias y de Activos Fijos;

Que, el artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que: *El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;*

Que, con Informe N° 094-2017-SGCP-MDCC, la Sub Gerencia de Control Patrimonial solicita la conformación de la Comisión de Inventarios para el periodo anual 2017 con la misión de programar, dirigir y supervisar los procesos técnicos correspondientes, la misma que deberá ser puesta en conocimiento del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, con Informe N° 031-2017-GAF-MDCC, la Gerencia de Administración y Finanzas peticiona se disponga la proyección de acto resolutorio que conforme la referida comisión;

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que dispone la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de la Toma de Inventario Físico de Existencias y Toma de Inventario de Activo Fijo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado Ejercicio 2017, quedando conformada como se detalla a continuación:

- **Presidente** : **C.P.C. Noé Enrique Cáceres Medina.**
Gerente de Administración y Finanzas.
- **Primer Miembro** : **C.P.C. Gilberto Dueñas Crespo.**
Sub Gerente de Contabilidad y Costos.
- **Segundo Miembro** : **Abog. Rocío Campana Chacca.**
Sub Gerente de Logística y Abastecimientos.
- **Secretarios Facilitadores** : **C.P.C. Víctor José Barreto Zavala.**
Sub Gerente de Control Patrimonial.
Srta. María Julia Pacheco Mendigure.
Asistente Administrativo de Control Patrimonial.

